

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución N° 0299-2019-UNHEVAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0299-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios y;
CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Laboratorios de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0245-2018-JUL-UNHEVAL, de fecha 29.NOV.2018, remite para su aprobación el proyecto y reglamento del CEPROBSA de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación de la UNHEVAL, como "CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS";

Que el Presidente de la Comisión consultiva de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 306-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 06.DIC.2018, emite opinión y considera pertinente su aprobación del proyecto denominado CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación de la UNHEVAL, como "CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS";

Que el Director de Producción y Prestación de Servicios, mediante Oficio N° 1005-2018-D-DIPROBSA, de fecha 06.DIC.2018, remite el proyecto denominado "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CEPROBSA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS "CENTRO DE PRODUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA", elaborado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, para su aprobación;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó:

1. Aprobar la creación e implementación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación de la UNHEVAL, como "CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS", en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
2. Aprobar el Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación, denominado "CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS", que consta de 43 artículos, cuyo texto se adjunta.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 016-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0008-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico por los días 07 y 08.ENE.2019, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la creación e implementación del **CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA** de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación de la UNHEVAL, como "CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS", en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
- 2°. **APROBAR** el Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación, denominado "CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS", que consta de 43 artículos, cuyo texto se adjunta.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Abigail YÁÑEZ QUINÓNEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado VR Acad VR Inv
OCI. AL Transparencia
DCalidad FCA DIGA CEPROBSA Archivo